



PUCHUNCAVÍ, 30 de octubre de 2019

VISTOS:

1. Los Antecedentes presentados por **PUERTO VENTANAS S. A.**, representada por don JORGE OYARCE SANTIBAÑEZ, en expediente técnico de Anteproyecto de edificación N° 6082, patrocinado por el arquitecto RODRIGO VIVAR CABRERA.
2. El Certificado de Informes Previos N° 3753 de fecha 28.12.2018, que informan de las condiciones urbanísticas del sector establecidas en el Plan Regulador Metropolitano de Valparaíso (PREMVAL).
3. El Boletín de Ingresos Municipales N° 167087 de fecha 30 de octubre de 2019, mediante el cual se consigna un valor de \$ 21.754, equivalente al 10% de los derechos municipales.
4. Que los antecedentes presentados, en general cumplen suficientemente con lo establecido en el D.F.L. 458/75 (MINVU) Ley General de Urbanismo y Construcciones, y su Ordenanza General el D.S. 47/92 (MINVU), y Plan Regulador Metropolitano de Valparaíso en lo que sean pertinente.
5. Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

RESUELVO:

- a) **APROBAR**, el anteproyecto de edificación para construir en el predio denominado Lote B4, número de rol de avalúo 3205-02; de la siguiente forma:
 - 3 edificaciones menores, destinados a apoyo de actividades productivas e infraestructura de transporte,
 - Superficie total proyectada 58,56 m².
- b) **ESTABLECER** que la presente Resolución considera la aprobación de los 6 planos presentados, denominados correlativamente **PLANO N° 01 DE 06**, a **PLANO N° 06 DE 06**, los cuales se certificarán adecuadamente, y que para efectos de su aprobación se consideran una unidad.
- c) **ESTABLECER**, que la aprobación tendrá una vigencia de 180 días corridos a contar de la fecha de la presente Resolución.

EAOS/NASL



EDUARDO A. ORTIZ SILVA
DIRECTOR DE OBRAS